



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO

CÓDIGO:
IMAM-001
VERSIÓN: 07
EMISIÓN:
14/12/2023
PÁGINA
1 DE 30

ÍNDICE

1. OBJETIVO	2
2. DEFINICIONES	2
3. CONTENIDO.	8
3.1. REFERENTE NORMATIVO.	8
3.2. ANTES DE INICIAR CON LA METODOLOGÍA	10
3.3. PASOS METODOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11
3.3.1. Política de Administración de Riesgos.	11
3.3.2. Identificación de Riesgos.	11
3.3.3. Identificación de áreas de impacto	12
3.3.4. Identificación de áreas de factores de riesgo	12
3.3.5. Descripción del Riesgo	13
3.3.6. Clasificación del riesgo	14
3.4. VALORACIÓN DE RIESGOS	15
3.4.1. Análisis de Riesgos.	15
3.4.2. Determinación del Impacto	16
3.4.3. Evaluación de Riesgos	17
3.5. ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	25
3.5.1. Tratamiento del Riesgo	25
3.5.2. Acciones	26
3.6. SEGUIMIENTO	27
3.7. COMUNICACIÓN Y CONSULTA	28
4. REGISTROS	28
5. CONTROL DE CAMBIOS	29
6. ANEXOS.	30

Proyectado por	José Miguel Vergara Taboada	Firma:
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Seguimiento y Control	
Revisado y aprobado para uso por	José Miguel Vergara Taboada	Firma:
Cargo	Líder Proceso de Seguimiento y Control	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma:
Cargo	Coordinador del SIGEC	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 2 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

1. OBJETIVO

Orientar acerca de la metodología de Administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función pública adoptada por la Universidad de Córdoba para todos los procesos del Sistema Integral de Calidad (SIGEC) de la Universidad de Córdoba.

Facilitar a los procesos del SIGEC el diligenciamiento del formato FMAN-013 Mapa de Riesgo, el cual contiene la Identificación, Análisis y evaluación de los controles de riesgos dando cumplimiento a la política de administración de riesgos establecida por la Institución con el propósito de gestionar de manera efectiva los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

2. DEFINICIONES

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Análisis de Riesgo: Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Autoevaluación del Control: Elemento de control que basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 3 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Evaluación del Riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

Evento: Incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

Factor de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Gestión del Riesgo de Corrupción. Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.

Identificación de Riesgo: Elemento de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo. (Reputacional y afectación económica).

Línea Estratégica de defensa: Está conformada por la Alta Dirección es la encargada de definir, aprobar y supervisar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, esta línea debe aplicar el monitoreo haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificada y con base en esto, toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.

1ª línea de defensa: La 1ra línea son los responsables de actualizar, monitorear y ejecutar los controles y las acciones establecidas asociadas a cada uno de los riesgos identificados en el Mapa de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 4 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

riesgos de sus procesos, está conformada por todos los servidores públicos que tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo).

2ª línea de defensa: está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los controles de riesgo residual moderado, alto y extremo y a los controles de los riesgos de corrupción permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.

3ª línea de defensa: Está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de la 1ª y 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura. a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Líneas de defensa: hace referencia a los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad establecidos para facilitar el seguimiento y monitoreo de los riesgos.

Mapa de riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Monitorear: Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 5 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Proceso de Administración de Riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la Administración.

Reducción del Riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Ejemplos de Riesgos de Corrupción:

Direccionamiento Estratégico (Alta Dirección).

- Concentración de autoridad o exceso de poder.
- Extralimitación de funciones.
- Ausencia de canales de comunicación.
- Amiguismo y clientelismo.

Financiero (Está relacionado con áreas de Planeación y Presupuesto).

- Inclusión de gastos no autorizados.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 6 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

- Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
- Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.
- Archivos contables con vacíos de información.
- Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

De contratación (Como proceso o los procedimientos ligados a éste).

- Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.
- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- Urgencia manifiesta inexistente.
- Designar supervisores o interventoras que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero.

De información y documentación.

- Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

De investigación y sanción.

- Fallos amañados.
- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 7 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
- Exceder las facultades legales en los fallos.
- Soborno (Cohecho).

De actividades regulatorias.

- Decisiones ajustadas a intereses particulares.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Soborno (Cohecho).

De trámites y/o servicios internos y externos.

- Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

De reconocimiento de un derecho, como la expedición de licencias y/o permisos.

- Cobrar por el trámite, (Concusión).
- Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.
- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de una licencia o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

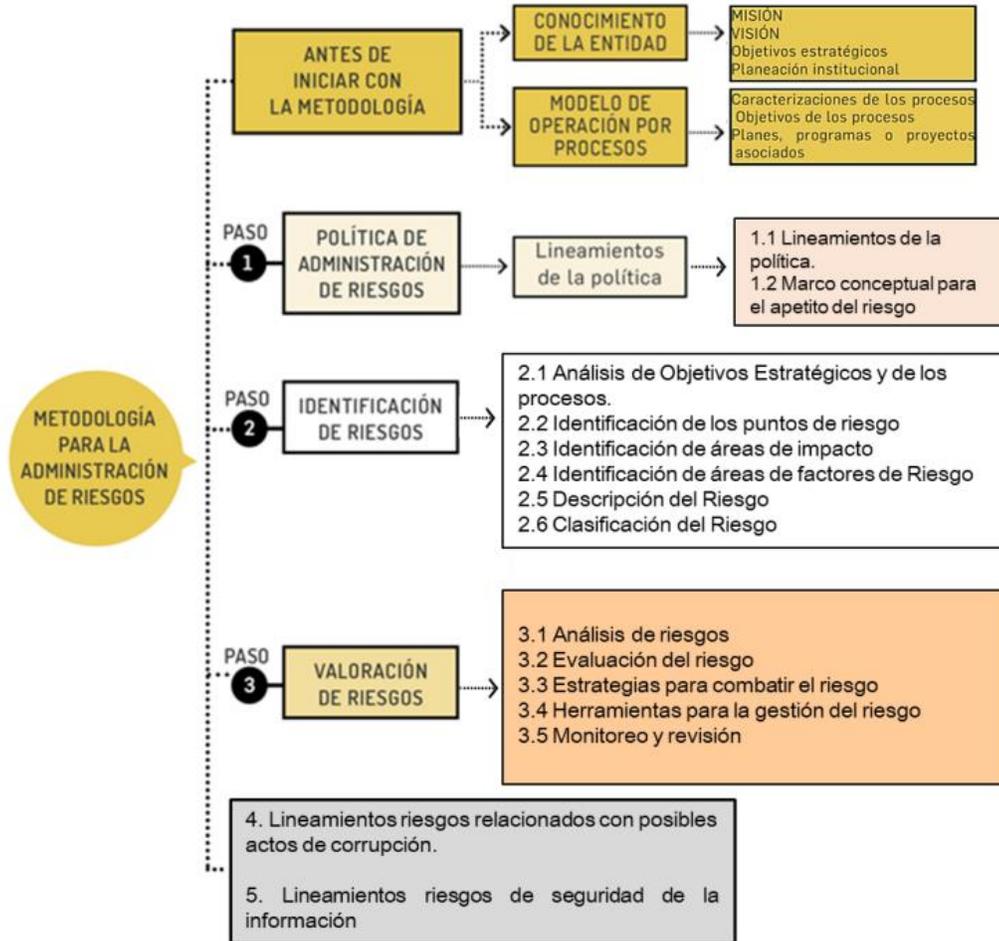
Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Sistema de Administración de Riesgo: Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración de Riesgo.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

3. CONTENIDO.

Figura 1. Metodología Para La Administración Del Riesgo



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

3.1. REFERENTE NORMATIVO.

Ley 87 de 1993.

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011).

Artículo 2 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 9 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 489 de 1998.

Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración pública
Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno. (Modificada por los artículos 2.2.21.1.1, 2.2.21.1.2 y 2.2.21.3.1, del Decreto 1083 de 2015).

Decreto 1084 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Directiva presidencial 09 de 1999.

Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 1537 de 2001.

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. En su artículo 3º establece:

De las Oficinas de Control Interno. En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Y en su artículo En el Artículo 4º dispone:

Administración de Riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.

Decreto 943 de 2014.

Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Ley 1474 de 2011.

Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 10 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (adicionado por el artículo 2.1.4.9 del Decreto 124 de 2016).

Decreto 124 de 2016.

“Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". **ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.** Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2".

Decreto 1499 de 2017

Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y en el ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

3.2. ANTES DE INICIAR CON LA METODOLOGÍA

Es preciso analizar el contexto general de la Universidad para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, lo anterior es necesario para conocer y entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Para la formulación y operacionalización de la política de Administración del riesgo es fundamental tener claridad de la misión, visión, objetivos estratégicos y del proceso, valores y tener una visión sistemática de la gestión del proceso identificando las características distintivas de cada proceso y su interacción con los demás procesos, así como la normatividad aplicable. Por ende, el diseño se establece a partir de la identificación de los factores internos o externos de la entidad, que puede generar riesgos que afecten el cumplimiento de sus objetivos. Este contexto estratégico es la base para la etapa identificación de los riesgos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 11 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

3.3. PASOS METODOLOGÍA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.3.1. Política de Administración de Riesgos.

La Universidad de Córdoba tiene definida la política de administración de riesgos institucional la cual se encuentra disponible en el aplicativo documental de la Institución y precisa los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos identificados.

3.3.2. Identificación de Riesgos.

3.3.2.1. Análisis del Contexto Estratégico

El análisis se realiza a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, entre otros; se alimenta también con el análisis de la situación actual de la entidad, basado en los resultados de los componentes de ambiente de control, estructura organizacional, modelo de operación, cumplimiento de los planes y programas, sistemas de información, procesos y procedimientos y los recursos económicos, entre otros.

Con la realización de esta etapa se busca que la entidad obtenga los siguientes resultados:

- ✓ Identificar los factores externos que pueden ocasionar la presencia de riesgos, con base en el análisis de la información externa y los planes y programas de la entidad.
- ✓ Identificar los factores internos que pueden ocasionar la presencia de riesgo con base en el análisis de los componentes del Ambiente de Control (Acuerdos, compromisos o protocolos éticos, Desarrollo del talento humano, Estilos de Dirección), Direccionamiento Estratégico y demás estudios que sobre la cultura organizacional y el clima laboral se hayan adelantado en la entidad.
- ✓ Aportar información que facilite y enriquezca las demás etapas de la Administración del Riesgo.

Para ello la Institución tiene definido el formato **FPIN-027 Análisis del Contexto** en el que se realiza el ejercicio por procesos. Como resultado de este análisis la Dirección de Planeación y Desarrollo elabora un consolidado de riesgos por proceso, el cual debe ser tenido en cuenta en la etapa de revisión y actualización de los mapas de riesgos.

Cada proceso debe analizar los objetivos estratégicos y los objetivos del proceso e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Es necesario revisar que los objetivos se encuentren alineados con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada formulación, pero además, se debe asegurar que los objetivos de proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 12 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos.

El proceso de identificación del riesgo debe ser permanente e interactivo, basado en el resultado del análisis del Contexto Estratégico y debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados.

Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales.

3.3.3. Identificación de áreas de impacto

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

3.3.4. Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos, en la tabla 1 se muestran los factores de riesgo:

Tabla 1. Factores de Riesgo

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de procedimientos
		Errores de grabación
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción	Hurtos activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de redes
		Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.	Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

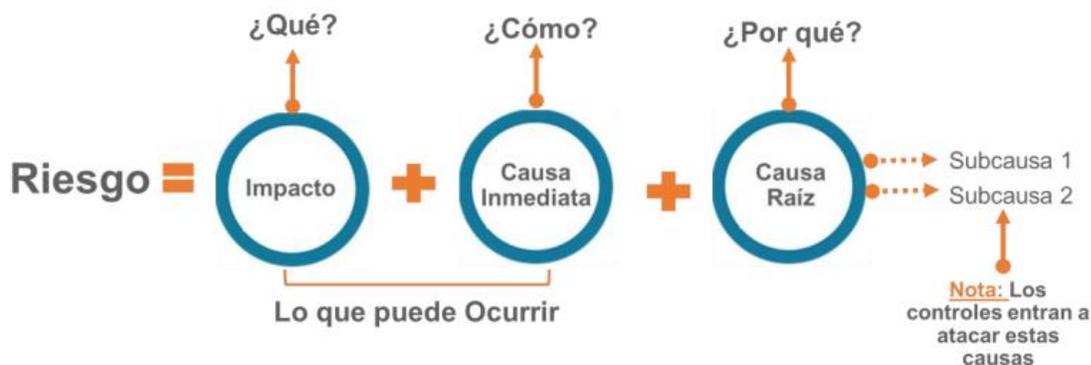
Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022

3.3.5. Descripción del Riesgo

El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase posibilidad de y se analizan los siguientes aspectos:

Figura 2 Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

Tabla 2 Ejemplo definición del riesgo

Redacción inicia con:	¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Possibilidad de	Afectación económica y reputacional	Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control	Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.
	Impacto	Causa Inmediata	Causa raíz

Fuente: Oficina de Control Interno

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 14 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

3.3.6. Clasificación del riesgo

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías:

- **Ejecución y administración de procesos:** Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
- **Fraude externo:** Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
- **Fraude interno:** Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
- **Fallas tecnológicas:** Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
- **Relaciones laborales:** Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
- **Usuarios, productos y prácticas:** Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
- **Daños a activos fijos/ eventos externos:** Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Teniendo en cuenta que se definieron una serie de factores generadores de riesgo, para poder definir la clasificación de riesgos, su interrelación es la siguiente:

Figura 2. Relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

3.4. VALORACIÓN DE RIESGOS

3.4.1. Análisis de Riesgos.

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Se han establecido varios aspectos en el análisis de los riesgos identificados, el primero es la **Probabilidad**, que se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo y estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad analizada. Bajo este enfoque, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 16 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Tabla 3 Criterios para la definir el nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

3.4.2. Determinación del Impacto

Para la determinación del impacto se establece como variables principales los impactos económicos y reputacionales. Estos pueden clasificarse acorde a diferentes criterios acorde a la tabla que puede observarse a continuación y que se usa de referencia para la evaluación del impacto del riesgo

Tabla 4 Criterios para definir el nivel de Impacto

NIVEL DE IMPACTO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 17 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, es decir, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles entre sí, se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel leve e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Retomando el ejemplo antes planteado se tiene:

Riesgo Identificado: Posibilidad de Afectación económica y reputacional Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.

Número de veces que se ejecuta la actividad: la actividad se lleva a cabo 24 veces al año, por lo tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja.

Cálculo de afectación económica: de llegar a materializarse, tendría una afectación económica entre 10 y 50 SMMLV. El impacto del riesgo es menor.

Determinación de afectación reputacional: de llegar a materializarse, El riesgo afectaría la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos (Entes de Control). El Impacto del riesgo es Moderado.

Teniendo en cuenta que se presentan ambos impactos se toma el más alto que en este caso sería El impacto reputacional de nivel moderado el nivel moderado.

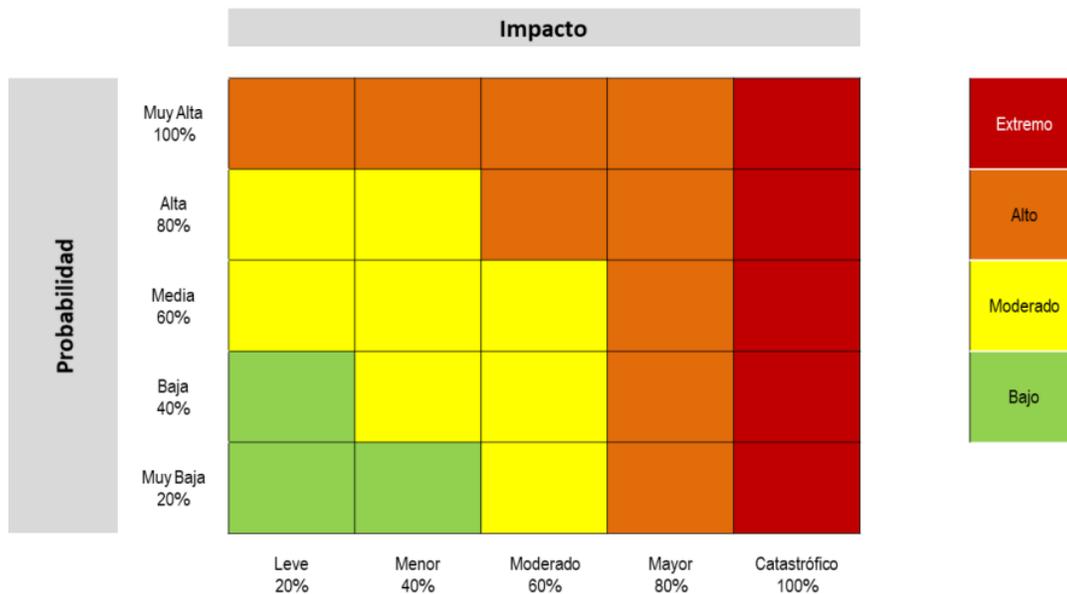
3.4.3. Evaluación de Riesgos

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

3.4.3.1. Determinación del Riesgo Inherente

Se debe definir los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad e impacto, de acuerdo con lo establecido en la figura 3.

Figura 3 Matriz de Calor



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

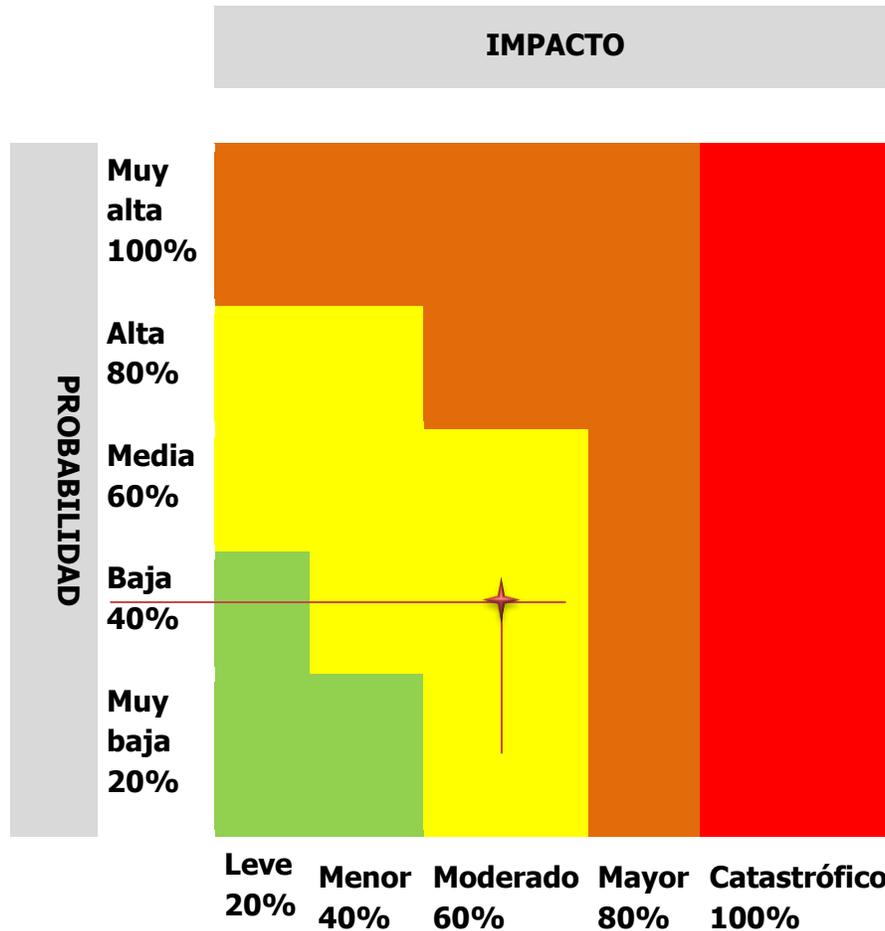
Ejemplo (continuación):

Riesgo Identificado: Posibilidad de Afectación económica y reputacional Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.

Probabilidad Inherente: 40% baja.

Impacto inherente: 60% moderado

Figura 4 Matriz de Calor Ejemplo Aplicado



Fuente: Oficina de Control Interno

Cruzando los datos de probabilidad e impacto definidos se tiene: zona de riesgo moderada.

3.4.3.2. Valoración de Controles

Para la valoración de los controles se debe tener en cuenta que La identificación de controles a los riesgos se debe realizar en conjunto con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer, que a su vez son los responsables de implementarlos y monitorearlos. Para la estructuración del control se debe definir claramente al cargo responsable de ejecutar el control (en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad), determinar con verbos que indiquen la acción que deben realizar y definir los detalles para identificar el objeto del control.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 20 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Nota 1: No se incluirán dentro de los controles aquellas actividades que se realicen por una única vez como por ejemplo la modificación de un procedimiento, compra de un aplicativo, desarrollo de herramientas, etc.

Ejemplo (Continuación):

Descripción del Control: El Líder del proceso de seguimiento y control o a quien el designe, solicita reportar la información antes del plazo establecido a cada dependencia responsable mediante comunicación escrita, en caso de detectar retrasos en el reporte de información, requiere por segunda vez al proceso responsable con copia al rector.

Evidencia: Comunicaciones enviadas y certificados de envío de información.

3.4.3.3. Tipología de controles y los procesos

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión.

- **Control preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control detectivo:** Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

En la tabla 5 se describe la tipología de los controles y puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así, de igual forma se muestran los atributos de documentación, frecuencia y evidencia, que permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 21 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Tabla 5 Tipología de los controles y los procesos

Atributo	Características		Descripción	Peso
EFICIENCIA	Tipología	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo e n su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
INFORMATIVO	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente: Adaptado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

Ejemplo (Continuación):

Control: El Líder del proceso de seguimiento y control o a quien el designe, solicita reportar la información antes del plazo establecido a cada dependencia responsable mediante comunicación escrita, en caso de detectar retrasos en el reporte de información, requiere por segunda vez al proceso responsable con copia al rector.

Zona de riesgo: Moderado.

Tipología: Preventivo 25%

Implementación: Manual 15%

Documentación: Sin documentar

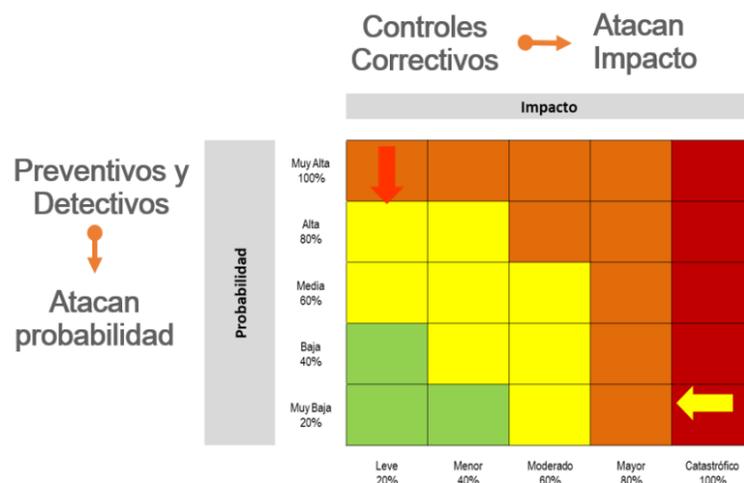
Frecuencia: Continua

Evidencia: Con registro

3.4.3.4. Desplazamiento en la matriz de calor a partir de los controles

Una vez identificado la tipología de los controles y de los procesos, se identifica si los controles reducen la probabilidad o el impacto, para así reducir porcentualmente las variables de impacto y probabilidad, teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura 5 se muestra cuál es el sentido del movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles definidos.

Figura 5 Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

3.4.3.5. Nivel de riesgo (riesgo residual)

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que cuando exista más de un control, una vez se aplica el valor de uno de ellos, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Para esto se debe multiplicar el dato de la probabilidad inherente por el Dato de la valoración del control y el resultado de esta operación matemática a la probabilidad inherente. Si existe más de un control el proceso se repite las veces necesarias.

Ejemplo práctico

Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Probabilidad Inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	$60\% * 40\% = 24\%$ $60\% - 24\% = 36\%$
Valor probabilidad para aplicar 2o control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	$36\% * 30\% = 10,8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

Retomando el ejemplo antes planteado se tiene:

Riesgo Identificado: Posibilidad de Afectación económica y reputacional Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.

Probabilidad Inherente: 40% baja.

Impacto inherente: 60% moderado.

Zona de riesgo Identificada: Moderada.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 24 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

Control: El Líder del proceso de seguimiento y control o a quien el designe, solicita reportar la información antes del plazo establecido a cada dependencia responsable mediante comunicación escrita, en caso de detectar retrasos en el reporte de información, requiere por segunda vez al proceso responsable con copia al rector.

Tipología: Preventivo 25%

Implementación: Manual 15%

Peso: 25%+15%=40%

Documentación: Sin documentar

Frecuencia: Continua

Evidencia: Con registro

Tabla 6 Aplicación de los controles para establecer el riesgo residual

Riesgo	Datos probabilidad e impacto inherente		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
	Probabilidad inherente		Valoración del control preventivo		
Posibilidad de Afectación económica y reputacional Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.	Probabilidad inherente	40%	Valoración del control preventivo	40%	40%*40%=16% 40%-16%=24%
Probabilidad Residual 24%					
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Impacto Residual 60%					

Fuente: Oficina de Control Interno

Riesgo Identificado: Posibilidad de Afectación económica y reputacional Por la entrega extemporánea en el reporte de la información requerida por los Entes de Control Debido a la falta de Compromiso por parte de los funcionarios responsables en la entrega de información.

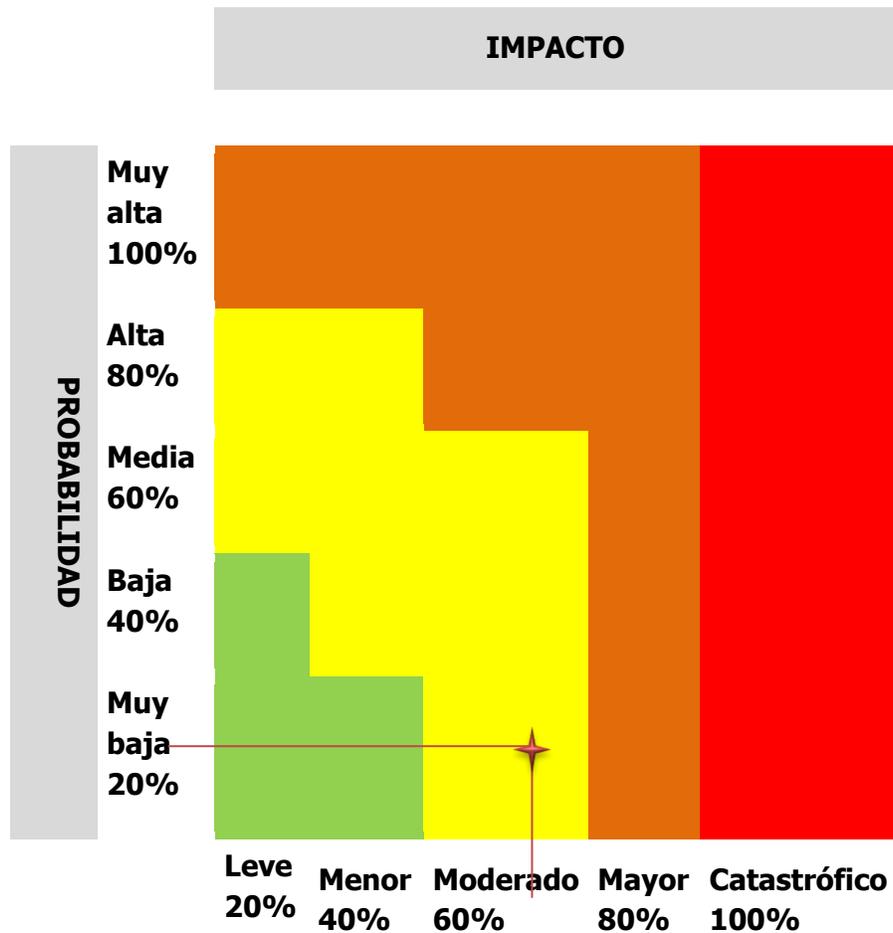
Probabilidad Residual: 24% muy baja.

Impacto Residual: 60% moderado

Zona de Riesgo Residual: Moderado

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una copia no controlada, por favor asegúrese en el sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC que ésta es la versión vigente

Figura 6 zona de Riesgo Residual



Fuente: Oficina de Control Interno

3.5. ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

3.5.1. Tratamiento del Riesgo

Es la respuesta establecida para la mitigación de los diferentes riesgos.

- ✓ **Evitar el riesgo**, cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades, para no continuar con la actividad que origina el riesgo. Un ejemplo de estos puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 26 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

- ✓ **Reducir el riesgo:** después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tomar medidas para disminuir la probabilidad (medidas de prevención), o el impacto (medidas de protección), o ambos o mediante transferencia. Por medio de la implementación de controles.
Transferir: Después de realizar un análisis se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas.
- ✓ **Compartir el riesgo,** cuando no es posible reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con mayor eficacia. como en el caso de los contratos de seguros.
- ✓ **Aceptar el riesgo,** Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgo a los que no se les pueden aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo.

3.5.2. Acciones

Es la aplicación concreta de las opciones de manejo del riesgo (tratamiento) que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos entre otros. La selección de las acciones más conveniente debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica.

De acuerdo a la política de administración de Riesgos establecida por la Universidad de Córdoba:

- ✓ Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, el riesgo se encuentra en un nivel que se puede aceptar sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
- ✓ Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo extremo, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la materialización del riesgo y detectivos para disminuir el Impacto, o compartir o transferir el riesgo si es posibles a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
- ✓ Si el riesgo se sitúa en cualquier de las otras zonas Moderada o Alta, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja.
- ✓ Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: IMAM-001 VERSIÓN: 07 EMISIÓN: 14/12/2023 PÁGINA 27 DE 30
	INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO	

- ✓ Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado y se deberán adoptar medidas para reducir, evitar o compartir el riesgo y establecer acciones de control preventivas con el fin de reducir probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos.

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique:

- El responsable
- fecha de implementación
- fecha de seguimiento.

Ejemplo (continuación):

Plan de acción (1): En caso de presentarse un incumplimiento o reporte extemporáneo de información, se remitirá a la Oficina de Control Disciplinario Interno, con el fin de que se tomen las acciones correctivas pertinentes.

Responsable: Líder del proceso de seguimiento y Control

Fecha de Implementación: Cada vez que se presente un reporte extemporáneo.

Plan de acción (2): Enviar los requerimientos de entes de control que lleguen a la Institución a la Oficina de Control Interno para el respectivo seguimiento.

Responsable: Rector

Fecha de Implementación: Cada vez que llegue un requerimiento.

3.6. SEGUIMIENTO

Los riesgos son necesarios monitorearlos teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El seguimiento es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo y revisión de los controles y acciones a los riesgos lo realizan los Líderes de los procesos, que hacen parte de la primera línea de defensa.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO

CÓDIGO:
IMAM-001
VERSIÓN: 07
EMISIÓN:
14/12/2023
PÁGINA
28 DE 30

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción y a aquellos riesgos de gestión que en la valoración residual hayan quedado en la zona de riesgo moderado, alto y extremo.

3.7. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Se constituye en un elemento transversal a todo el proceso al involucrar a todos los funcionarios para el levantamiento de los mapas de riesgos.

Es la actividad que se refiere al conocimiento previo que deben tener quienes participan en la administración del riesgo, con el fin de lograr que las decisiones en la materia se tomen con base en información pertinente y actualizada. Estos deberían incluir aspectos como el riesgo identificado, sus causas, sus consecuencias y las medidas que se toman para tratarlo. Esta comunicación es eficaz para garantizar que los responsables de implementar las actividades relacionadas con la gestión del riesgo entiendan las bases sobre las cuales se toman las decisiones.

Es preciso promover la participación de los funcionarios con mayor experticia, con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y evaluación del riesgo.

4. REGISTROS

N°	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
01	FMAM-013	Mapa de Riesgo	Gestores Documentales de cada proceso	Procesos que lo Generan, pagina Web del SIGEC	Físico y electrónico	3 años	Conservación
02	N.A	Guía de Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas	N.A	N.A	Electrónico	N.A	N.A



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO

CÓDIGO:
IMAM-001
VERSIÓN: 07
EMISIÓN:
14/12/2023
PÁGINA
29 DE 30

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
1	Se modificó la forma en que se valoran los riesgos, dándole mayor peso a la eficacia de los controles. Se dieron ejemplos de Riesgos de Corrupción y se agregó la definición de Riesgos de Corrupción.	17 de Septiembre 2012
2	Se redefinió la calificación del impacto de los riesgos de corrupción Se agregaron nuevas definiciones Se agregó un mecanismo para determinar la asignación del puntaje del impacto	28 de Febrero de 2013
3	Se definió el periodo de monitoreo, revisión y seguimiento por parte de los líderes de los procesos a los Mapas de Riesgos. Se estableció la elaboración de planes de mejoramientos cuando se materializa un riesgo	13 de Abril de 2016
4	Se ajustó la metodología de administración de Riesgos de acuerdo a la guía actualizada Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, la cual fortalecer la metodología para diseñar y aplicar controles que permitan asegurar el logro de los objetivos.	26/05/2017
5	Se modificó todo el documento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptada por la Universidad de Córdoba para administrar sus riesgos.	06/12/2019
6	Se modifica el documento de acuerdo con la actualización de la Política de Administración de Riesgos versión 5. Se puntualiza en el numeral 4.2.1. Análisis de contexto estratégico que, Como resultado del análisis de contexto, la Dirección Técnica de Planeación elabora consolidado de riesgos por proceso, el cual debe ser tenido en cuenta en la etapa de revisión y actualización de los mapas de riesgos.	11/07/2022



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

INSTRUCTIVO MAPA DE RIESGO

CÓDIGO:
IMAM-001
VERSIÓN: 07
EMISIÓN:
14/12/2023
PÁGINA
30 DE 30

Versión N°	Descripción del Cambio	Fecha
	<p>Se agregan el numeral 4.3.3.2 valoración de controles dos notas relacionadas con la no inclusión de controles que se realicen de manera atípica por una única vez en el mapa de riesgos como por ejemplo la modificación de un procedimiento, compra de un aplicativo, desarrollo de herramientas, etc.</p> <p>Se agrega en el numeral 5 de seguimiento que la Oficina de Control Interno realiza seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción y a aquellos riesgos de gestión que en la valoración residual hayan quedado en la zona de riesgo moderado, alto y extremo.</p>	

6. ANEXOS.

No Aplica.